

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**DECANATO**

---

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 002- 2017-CFIPA.  
Bellavista, 04 enero del 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el expediente N° 01042801 de fecha 02 de noviembre del 2016 presentado por  
la Srta: MANSILLA SILVESTRE MARGARET MARIA ANGELA solicitando el  
otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 154° inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,  
establece que la aprobación del Grado Académico de Bachiller, es atribución del  
Consejo de Facultad.

Que, el Art. 93° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad  
Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU,  
establece los requisitos que el egresado debe presentar para obtener el Grado  
Académico de Bachiller;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de  
Alimentos, ha evacuado el Informe N° 0222-2016-CGT-FIPA de fecha 23 de  
noviembre del 2016 donde indica que el Expediente N° 01042801 de la Srta:  
MANSILLA SILVESTRE MARGARET MARIA ANGELA cumple con los requisitos  
establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente, para que se le otorgue el  
Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos.

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de  
Facultad en sus sesión Extraordinaria del 29 de diciembre del 2016 y en uso de las  
atribuciones que le confieren los Arts. 44°, 180° numeral 19 y 189° del Estatuto de la  
Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE :

1. Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos de la Srta:  
MANSILLA SILVESTRE MARGARET MARIA ANGELA.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y consideración  
del Consejo Universitario.
3. Transcribir la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de  
Alimentos e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvarez Ruesta  
DECANO

C.C.Archivo.